Consejo de Educación
Técnico Profesional
Universidad del Trabajo del Uruguay

Exp. 1420/17
C. 259/17
ESA/ec

SECRETARÍA GENERAL DEL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL

Montevideo, 23 de mayo de 2017.

Considerado por el Consejo de Educación Técnico Profesional en sesión de fecha 23/05/17 (Acta Nº 101), por unanimidad 3 en 3, tomado conocimiento, resuelve: 1) Ampliar el numeral 2) de la Resolución Nº 874/17 – Acta Nº 97 de fecha 25/04/17, en favor de la Empresa Marcelo IRIBARNE (C.I. 1.950.147-1), Nº de RUT. 217069250011 – Cuenta BROU: 172-0233734.

2) Pase al Departamento de Administración Documental para notificar al Sr. IRIBARNE – Editorial Hispanoamericana SRL y comunicar a las Direcciones del Programa de Gestión Educativa y de los Campus Regionales de Educación Tecnológica y a la Dirección de Comunicaciones para su publicación en la página web. Cumplido, siga al Programa de Gestión Financiero Contable (Departamento de Sueldos – Sección Descuentos y Beneficios Sociales). Hecho, archívese.

Por el Consejo.

Esc. Elena SOLSONA ARRIBILLAGA
Secretaria General